INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR MÍNIMA CUANTÍA
No. SMC MP 019 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVALÚO COMERCIAL PARA PREDIOS DE INTERÉS PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA".

En Paipa, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026, el comité designado se permite rendir informe de evaluación preliminar realizado a las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria de Mínima Cuantía No. SMC MP 019 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVALÚO COMERCIAL PARA PREDIOS DE INTERÉS PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA**".

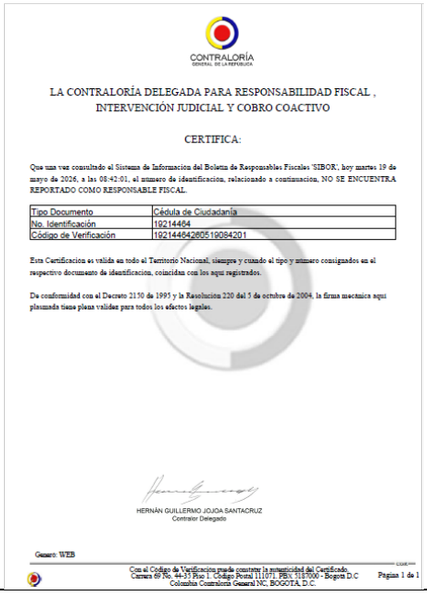
INFORME DE EVALUACIÓN			
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó:			
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA**	**FECHA RADICACIÓN**	**HORA RADICACIÓN**
DALFRE	$2.380.000	15/05/2026	8:11 AM
INGEACCI	$2.499.999	15/05/2026	12:01 AM
EDGAR ORTIZ	$2.300.000	14/05/2026	1:03 PM
GPYP SAS	$3.400.000	14/05/2026	8:16 AM
LECS - **LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ**	$2.200.000	12/05/2026	8:27 PM

PROPUESTA A EVALUAR MENOR VALOR:	**LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ** C.C. 19.214.464 DE BOGOTÁ		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CAPACIDAD JURÍDICA			
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1 de la Invitación). La oferta deberá estar debidamente suscrita por la persona natural proponente o por el representante legal del oferente, según corresponda, y deberá contener la totalidad de la información y documentos solicitados, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 01. Con la presentación de la oferta, el oferente declarará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la ley y demás normas que regulan la contratación estatal. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, esta deberá ser presentada y suscrita por la persona designada como su representante, debiendo anexarse obligatoriamente el documento de constitución en el que consten,	El Oferente allega carta de presentación suscrita por **LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ** identificado con C.C. No. 19.214.464 de Bogotá	**1**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

como mínimo, la identificación de sus integrantes, el porcentaje de participación, la designación del representante y las reglas internas de funcionamiento, de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el oferente deberá identificar expresamente en su propuesta la información que considere de carácter reservado o confidencial, indicando de manera clara y precisa la norma legal que le otorga tal carácter, sin perjuicio de las facultades de verificación y control que le asisten a la Entidad conforme a la ley.			
2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	Aporta copia C.C. de **LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ** identificado con C.C. No. 19.214.464 de Bogotá  	1	**CUMPLE**
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio y/o matricula mercantil: Para personas jurídicas o naturales, copia del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria vigente.	Se aporta matrícula mercantil de **LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ** identificado con C.C. No. 19.214.464 de Bogotá ***Fecha de expedición:*** 17/04/2026 ***Fecha de matrícula:*** 26 de agosto de 2013 ***Fecha de renovación:*** 13 de marzo de 2026 ***Actividad comercial*:** 6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. ***Domicilio:*** Bogotá  	**4**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

4. CERTIFICADO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA RUT. El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros; cada uno de los integrantes de la forma de asociación como su representante legal deberán tener involucrados en su Registro Único Tributario los códigos y el tiempo antes solicitados.	Allega RUT de **LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ** identificado con C.C. No. 19.214.464 de Bogotá	**1**	**CUMPLE**
5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes judiciales de la persona natural  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:40:10 AM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 19214464 Apellidos y Nombres: **CARVAJALINO SANCHEZ LUIS EDUARDO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.	1	**CUMPLE**
6. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes fiscales de la persona natural  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 08:42:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 19214464 Código de Verificación: 1921446426051908420 1 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Genero: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071, PBX 3187500 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C. Página 1 de 1	1	**CUMPLE**
7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de la persona natural	1	**CUMPLE**

	 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 296185997 Bogotá D.C, 19 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO CARVAJALINO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19214464. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las conclenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)		
8. Certificación de Ausencia de Multas y Sanciones, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.	La Entidad realiza la verificación de las medidas correctivas de la persona natural  Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	1	**CUMPLE**
9. Definición de situación militar: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar. (Si aplica)	NO APLICA		**NO APLICA**
10. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (Conforme al anexo de la Invitación).	Allega declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidad e incompatibilidad suscrita por **LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ** identificado con C.C. No. 19.214.464 de Bogotá	1	**CUMPLE**
11. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (Conforme al anexo de la Invitación).	Allega declaración juramentada de tener plena capacidad para contratar suscrita por **LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ** identificado con C.C. No. 19.214.464 de Bogotá	1	**CUMPLE**
12. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. a) Para personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación laboral, mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el	Allega certificado de pago de seguridad social suscrito por **LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ** identificado con C.C. No. 19.214.464 de Bogotá Anexa planilla de pago correspondiente al mes de abril de 2026.	12	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. b) Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. c) Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que			

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. Lo cual podrá acreditar con la planilla de pago del último periodo. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse. Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece e! proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.			
13. Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA		**NO APLICA**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.			
14. Pacto de Integridad El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Conforme al anexo de la invitación).	**SUBSANAR. No allega pacto de integridad.**		**NO CUMPLE**
15. CERTIFICACION DE NO ESTAR REPORTADOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	La Entidad realiza la verificación de REDAM de la persona natural.  	1	**CUMPLE**
16. Diligenciamiento del formulario - acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (03) años. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Allega certificación de cumplimiento de contratos durante los últimos tres años suscrita por **LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ** identificado con C.C. No. 19.214.464 de Bogotá	1	**CUMPLE**
17. Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Concejo Municipal de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	El oferente allega certificado de consulta de delitos sexuales. La Entidad realiza la verificación de los antecedentes sexuales de la persona natural, evidenciándose que no se encuentra en ninguna inhabilidad.	1	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.			

COMPONENTE TÉCNICO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir "**AVALÚO COMERCIAL DE PREDIOS**" de conformidad con la siguiente tabla: **NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% De 5 en delante — 150% **IMPORTANTE:** SI LOS CONTRATOS INCLUYE LOS ÍTEMS, de **DOTACIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE VESTUARIO PARA PRESENTACIONES ARTISTICAS Y/O VESTUARIO FOLCLORICO** el valor de estos ítems debe cumplir con los porcentajes acá indicados IMPORTANTE: SI LOS CONTRATOS INCLUYE LOS ÍTEMS, en los que se incluye **AVALÚO COMERCIAL DE PREDIOS**, el valor de estos ítems debe cumplir con los porcentajes acá indicados Se entiende como alcance de un contrato celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es "**AVALUO COMERCIAL DE PREDIOS**" En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el servicio, se deben resaltar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobreentiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance, será el reconocido por la entidad.	Aporta certificación del contrato Nº 0098-ARC-CBNL06-2024 suscrito con la Base Naval Nº6 ARC "Bogotá", cuyo objeto es SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL PARA LA BODEGA UBICADA EN LA CARRERA 65 No. 14 – 45 DONDE FUNCIONA EL CENTRO LOGÍSTICO DE LA BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ARMADA NACIONAL por un valor $8.900.000. **FECHA DE INICIO:** 12/06/2024 **FECHA DE TERMINACIÓN**: 15/07/2024 **VALOR DE CONTRATO**: $8.900.000 **SMMLV** 6,85 **SMMLV MINIMOS REQUERIDO POR LA ENTIDAD** 1,46 **SMMLV ACREDITADOS POR EL PROPONENTE** 6,85	1	**CUMPLE**
REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (R.A.A) El proponente deberá estar inscrito en el registro Abierto de Avaluadores (R.A.A) cumpliendo con todas las disposiciones de la ley profesional de evaluadores (Ley 1673 de 2013), el cual deberá encontrarse Activo e inscrito en el registro abierto de Avaluadores con la categoría 1 y 2 Urbano e Inmuebles Rurales. El oferente deberá aportar los soportes académicos, y el Certificado vigente del Registro Abierto de Avaluadores (RAA) donde consten las categorías exigidas. Si el proponente es persona jurídica, deberá acreditar que cuenta con al menos un profesional vinculado que cumpla con la inscripción en el RAA en las categorías solicitadas.	Aporta documento, de Registro Abierto de Avaluadores, donde se evidencia que se encuentra inscrito y activo en las categorías exigidas, ese documento fue expedido el día 01 de mayo del 2026 Aporta documento de la Universidad Católica de Colombia, en la cual se le confiere título de Ingeniero Civil a LUIS EDUARDO CARVAJALINO. Allega certificado de antecedentes de matrícula profesional expedido por el COPNIA. Aporta diploma expedido por	10	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	EDUAMERICA en el cual concede el certificado de aptitud ocupacional en **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS** de bienes inmuebles urbanos rurales y especiales con una intensidad de 720 horas a nombre de LUIS EDUARDO CARVAJALINO. Aporta diploma expedido por EDUAMERICA en el cual concede el certificado de aptitud ocupacional en **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS** de bienes inmuebles urbanos rurales y especiales con una intensidad de 960 horas a nombre de LUIS EDUARDO CARVAJALINO. Aporta acta de grado No. EDU0076 expedida por EDUAMERICA en la cual confiere el certificado de aptitud ocupacional en :**TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS** con una intensidad horaria de 960 horas a nombre de LUIS EDUARDO CARVAJALINO.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Conforme al anexo de la Invitación**)**	El oferente aporta Anexo Técnico, debidamente suscrito por **LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ** identificado con C.C. 19.214.464 de Bogotá	1	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONÓMICA (FORMULARIO PLATAFORMA SECOP II).	Se realiza verificación de oferta en la plataforma Secop II por valor de $2.200.000 Se aclara que la Entidad realiza el procedimiento para determinar los precios artificialmente bajos de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente encontrándose que el valor mínimo aceptable es **$1.946.706,00**; por lo anterior la propuesta presentada por el proponente **NO se encuentra por debajo y NO es considerada artificialmente baja.**	1	**CUMPLE**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Revisada la documentación presentada dentro de la oferta de **LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ** identificado con C.C. 19.214.464 de Bogotá, se encuentra que esta **NO CUMPLE** con la totalidad de criterios jurídicos estipulados por la Entidad dentro de la invitación SMC MP 019 2026, por lo tanto, se encuentra **NO HABILITADA**.

CONCLUSIÓN

OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD TÉCNICA
LUIS EDUARDO CARVAJALINO SÁNCHEZ C.C. 19.214.464 de Bogotá	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

El comité se permite informar a los proponentes que el término para presentar observaciones y/o subsanar requisitos a las propuestas presentadas dentro de la presente selección, será de un (1) día hábil, a través de la plataforma Secop II.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Subsecretario De Compras Públicas Y Gestión Contractual, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO
DIANA ASTRID TORRES DAZA
Evaluación Jurídica
Profesional Externa-Subsecretaría de Compras y Contratación
Proyectó: Yaneth Alarcón
Profesional Apoyo Subsecretaria de Compras Públicas
Contrato CPS MP 007 2026

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA LUCIA RODRIGUEZ VARGAS
Directora Departamento Administrativo de Planeación y Desempeño Institucional
Evaluación Técnica

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516